UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2007

V I S T O:

El Expediente N° 60.659/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 865 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Algebra – Orientación Álgebra Superior – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Cargo llamado 10083 – Código Nomenclador Disciplina (1-7-8-0-1);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 865 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 865 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y Cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 034